

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CASO No. 2120-19-JP

I

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

(En relación al Protocolo de Protección Especial para Niños, Niñas y Adolescentes en contextos de movilidad)

Pongo en conocimiento Oficio Nro. MIES-MIES-2022-0386-O, de 15 de febrero de 2022, suscrito por la Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal, Ministro de Inclusión, Económica y Social, así como el **Protocolo de Protección Especial para Niños, Niñas y Adolescentes en contextos de movilidad** en cumplimiento referente a la sentencia 2120-19-JP/21 de la Corte Constitucional, de 14 de febrero de 2022.

En tal virtud remito las acciones realizadas por la Subsecretaría de migración en relación a la sentencia de la Corte Constitucional N° 2120-19-JP/21, a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida por la autoridad constitucional.

II

NOTIFICACIONES

Notificaciones que me correspondan, y con fundamento en lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos las recibiré en los siguientes correos electrónicos:

tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec;
jorge.revelo@ministeriodegobierno.gob.ec.

Por ser de ley sírvase proveer conforme solicito.

Ab. Jorge Luis Revelo Ramos, Msc.

Patrocinio Judicial
Ministerio de Gobierno